

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....13.800 | Gastos de personal3.200 |
| Impuestos indirectos.....500 | Gastos en bienes corrientes y servicios38.000 |
| Tasas y otros ingresos.....10.000 | Gastos financieros100 |
| Transferencias corrientes.....18.000 | Transferencias corrientes500 |
| Ingresos patrimoniales.....1.000 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales3.000 |
| Transferencias de capital16.000 | Transferencias de capital14.500 |
| TOTAL INGRESOS.....59.300 | TOTAL GASTOS59.300 |

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera:*

Secretaría-Intervención (Acumulación)

b) *Personal laboral temporal:*

Peón usos múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 25 de marzo de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora.

1324

BOPSO-44-15042015